



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 81

“SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949, RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 77º Período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas

Nueva York, 17 y 18 de octubre de 2022

Señor Presidente:

En primer lugar, mi delegación desea agradecer al Secretario General por la presentación de su informe (A/77/264) en el que se recopilan las observaciones recibidas por diversos Estados y observadores, incluidas las enviadas por la República de El Salvador.

Para El Salvador es importante el cumplimiento de los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y todas las normas que integran el Derecho Internacional Humanitario, que tienen como objeto limitar los graves efectos causados por las guerras; y garantizar la protección y la asistencia a las víctimas, así como de todos aquellos individuos que no participan directamente, o que han dejado de participar en las hostilidades.

Señor Presidente:

Nuestro país ha ratificado los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y entiende la necesidad de que estos sean respetados no solo en tiempos de guerra sino también en tiempos de paz. Desde el año 1997, El Salvador cuenta con un Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH-ES) compuesto por diferentes instituciones gubernamentales. El trabajo y los logros alcanzados desde su creación han sido posible por el esfuerzo, apoyo y coordinación de las diferentes instituciones que conforman el citado Comité, así como el acompañamiento y colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Nuestro Comité posee una naturaleza de carácter asesor del Gobierno de la República y mediante las acciones que realiza busca garantizar la adopción, aplicación y difusión de las normas de Derecho Internacional Humanitario.

Recientemente, en el marco de sus funciones, ha realizado diversas acciones encaminadas a la difusión y plena acción de los convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, que comprenden actividades tales como: I) jornadas de capacitación a personal del Ministerio de Salud enmarcada al respeto y protección de los asistentes de salud durante los conflictos armados; II) Ponencia al personal del Centro Nacional de la Judicatura sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en El Salvador; III) Conferencia sobre la importancia de la protección de los bienes culturales y el Derecho Internacional Humanitario, dirigida a personal de la Sede y del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores; y IV) la sustitución, por deterioro, de Escudos Azul de la Convención de la Haya de 1954 en 10 bienes culturales señalizados.

Por otro lado, entre los esfuerzos realizados en el ámbito normativo por el Comité Interinstitucional, cabe mencionar que se ha enviado a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, borradores de decreto para la Declaración del día Nacional del Derecho Internacional Humanitario y de un Anteproyecto de ley de la Cruz Roja Salvadoreña. Asimismo, se ha iniciado un proceso de consulta del Reglamento Interno del citado Comité en las instituciones que lo integran.

Adicionalmente, como resultado de la XXXIII Conferencia Internacional sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja de 2019, el CIDIH-ES presentó cuatro promesas de país, las cuales sirven de hoja de ruta para el trabajo que desarrolla a fin de que éste sea coordinado no solo entre las instituciones que lo conforman sino con el resto del aparato Estatal.

Las promesas incluyen la protección de bienes culturales con el Escudo Azul, la actualización de la legislación nacional para garantizar el desarrollo a largo plazo de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, la realización de diplomados para formadores en Derecho Internacional Humanitario enfocado en oficiales superiores y jurídicos de la Fuerza Armada y, el Plan Nacional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador.

En relación con lo anterior, El Salvador ha continuado señalizando bienes culturales con el Escudo Azul para su protección en caso de conflictos armados. Actualmente, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura existen 45 bienes protegidos en tiempos de paz, incluyendo recientemente el Edificio de la Corte de Cuentas de la República.

Señor Presidente:

Previo a finalizar mi intervención, permítame expresar el agradecimiento por los esfuerzos promovidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el cual, tal como se plantea en el informe de la Secretaría, demuestra la realización de sustanciales avances en su apoyo a los Estados Miembros, incluyendo la publicación de las Guías sobre la implementación nacional del Derecho Internacional Humanitario (“*Bringing IHL Home*”).

En definitiva, El Salvador reconoce la importancia del cumplimiento de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, por ende, continuamos reiterando nuestra mejor disposición para brindar seguimiento a este importante tema de agenda. Muchas gracias.